

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO MENOR****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
Servicio de evaluación en campo de flora en ecosistemas frágiles, para la Dirección de Catastro Zonificación y Ordenamiento.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
La finalidad pública de este servicio es generar información técnica sobre la flora presente en ecosistemas frágiles, como las lomas costeras, lo cual constituye un insumo esencial para el proceso de Zonificación Forestal (ZF). En la ZF se determinan las potencialidades y limitaciones del territorio para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales. Este proceso comprende el desarrollo de estudios técnicos sobre las distintas características de las tierras forestales, incluyendo la generación de información mínima respecto de ecosistemas frágiles. En ese contexto, se realizará la evaluación biológica de flora de 22 lomas costeras priorizadas, incluidas en la lista sectorial de ecosistemas frágiles del departamento de Lima, como parte del proceso de actualización de la información de la Ficha Técnica de Estado de Conservación de los Ecosistemas Frágiles aprobados en los años 2013 y 2018. Cabe señalar que esta evaluación debe realizarse durante la época de invierno, entre los meses de agosto y setiembre, cuando las lomas reverdecen y permiten una mejor identificación de la flora silvestre presente.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
Actividad: 5005971. Zonificación forestal y de fauna silvestre Tarea: AOI00150301601: Asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales en la etapa de preparación y formulación de la zonificación forestal
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo General: Brindar el servicio de evaluación en campo de flora en ecosistemas frágiles, para la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR, con el fin de generar información técnica que contribuya al proceso de Zonificación Forestal y a la actualización de la Ficha Técnica de Estado de Conservación de los Ecosistemas Frágiles.</li> <li>Objetivo Específico: Contar con la evaluación in situ de flora silvestre en 22 ecosistemas frágiles priorizados del departamento de Lima; la identificación de especies de flora amenazada y endémica presentes en los ecosistemas evaluados; la sistematización del proceso de evaluación biológica y la validación técnica de los documentos elaborados, en coordinación permanente con el equipo de ecosistemas frágiles.</li> </ul>
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<p>En el alcance del servicio se realizará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un cronograma o itinerario detallado de las evaluaciones de campo para la evaluación in situ de flora silvestre en los ecosistemas frágiles indicados en el Anexo 1, con énfasis en la identificación de especies amenazadas y endémicas.</li> <li>Elaborar una metodología de levantamiento de información, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2 sobre el levantamiento en campo de flora silvestre.</li> <li>Ejecutar la evaluación in situ de flora silvestre en los ecosistemas frágiles priorizados, conforme al listado del Anexo 1, con énfasis en la identificación de especies amenazadas y endémicas.</li> <li>Sistematizar el proceso de evaluación biológica de flora silvestre, detallando las metodologías aplicadas, y entregar la información geoespacial correspondiente (rutas de acceso y puntos de evaluación) en formato shapefile, junto con listados de especies por estación de evaluación. El especialista asumirá los costos logísticos asociados a las actividades de campo.</li> <li>Registrar la información obtenida en una base de datos estructurada, siguiendo los formatos establecidos</li> </ol>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>por el equipo técnico de ecosistemas frágiles.</p> <p>f) Documentar el uso tradicional, potencial o ecológico de las especies de flora silvestre observadas durante el trabajo de campo.</p> <p>g) Realizar el registro fotográfico de las especies de flora silvestre, incluyendo aquellas en situación de amenaza o endémicas, en formato de alta resolución, organizadas en carpetas según los criterios técnicos establecidos.</p> <p>h) Coordinar permanentemente con el equipo de ecosistemas frágiles para asegurar la alineación técnica de las actividades, incluyendo la validación de los documentos generados como parte del servicio.</p> <p>NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.</p>
--

<b>VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES</b>
No Aplica

<b>VIII. SEGUROS (De corresponder)</b>
Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otro similar, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución de la presente orden de servicio.

<b>IX. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>
No Aplica

<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>
<p>El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación profesional: Titulado y/o Bachiller en Biología y/o ciencias naturales o recursos naturales.</li> <li>- Con estudios culminados de maestría en biodiversidad y/o ecosistemas.</li> <li>- Experiencia general: Mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.</li> <li>- Experiencia específica: Mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, vinculados a su profesión en actividades relacionadas a la biológica y/o levantamiento de información de campo de fauna y/o Monitoreo de fauna.</li> <li>- Cursos o Seminarios en Ecología y/o Sistemas de Información Geográfica y/o Ecosistemas frágiles.</li> <li>- Contar con RNP vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>- Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otro similar, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución de la presente orden de servicio.</li> </ul> <p>La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados, reportes académicos o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.</p>

<b>XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<p>Lugar: El servicio se realizará en la ciudad de Lima, realizándose viajes para la evaluación de campo hacia las distintas ubicaciones de las Lomas Costeras del departamento de Lima, de acuerdo al anexo 1.</p> <p>Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**XII. ENTREGABLES**

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del SERFOR física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Entregable	<p>Plazo máximo de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe técnico que contiene la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cronograma operativo de campo <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documento que detalla el itinerario de evaluaciones in situ en ecosistemas frágiles, incluyendo fechas, rutas de acceso, estaciones de evaluación y tiempos estimados por sitio.</li> <li>○ Metodología de levantamiento de información de flora silvestre.</li> <li>○ Reporte de evaluación en campo en al menos cuatro (04) lomas costeras. Reporte de campo que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Listado preliminar de especies observadas (con énfasis en especies amenazadas y endémicas).</li> <li>▪ Registro fotográfico.</li> <li>▪ Puntos de evaluación georreferenciados (formato excel).</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
Segundo Entregable	<p>Plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Deberá presentar un informe final de la evaluación biológica de las 9 lomas costeras incluidas en la Lista de ecosistemas frágiles del departamento Lima (Anexo 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El informe final debe contar con un contenido de acuerdo al anexo 3, presentando las listas de las especies en formato Excel, las fotos en carpetas en formato de alta resolución, rutas y puntos de evaluación en formato shapefile y mapas de evaluación biológica en formato PDF.</li> </ul>

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR.

**XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad por la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Primer pago	30% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del primer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Segundo pago	70% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del segundo entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url: https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/](https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/) Clave: 25WR347





PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Carta de presentación
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Sustento de cumplimiento de actividades
- Recibo por honorarios electrónico.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

**XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

**XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los





PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad } \textit{diaria} = 0.10 \times \textit{monto} \times \textit{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**XX. OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias establecen otras penalidades diferentes al retraso, las cuales son objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

**XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

**XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

**XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XXIV GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXV GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.  
En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.  
Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 1

Lista de Ecosistemas Frágiles de Lomas Costeras para Evaluación Biológica

N°	Nombre	Base Legal	Ubicación	Fecha Reconocimiento	Extensión (ha)
1	Lurín	RM N° 0397-2013-MINAGRI	Lurín	14/10/2013	1,372.07
2	Paloma	RM N° 0399-2013-MINAGRI	Chilca	14/10/2013	1,807.90
3	Pacta	RM N° 0400-2013-MINAGRI	Punta Hermosa	14/10/2013	993.47
4	Caringa	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	Punta Hermosa - Punta Negra	18/07/2018	2,178.61
5	Jime	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	Punta Negra	18/07/2018	176.06
6	Cicasos	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	San Bartolo	18/07/2018	1,380.83
7	Asia Sector B	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	Asia - Coayllo	18/07/2018	11,634.52
8	Huaquina	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	Lunahuana - San Vicente de Cañete	18/07/2018	6,896.03
9	Nuevo Cañete	RDE N° 153-2018-MINAGRI-SERFOR-DE	San Vicente de Cañete	18/07/2018	613.55



Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO N° 2: METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO EN CAMPO DE FLORA SILVESTRE

El objetivo de la evaluación biológica complementaria de flora es determinar las especies de flora existente en estas propuestas, con la finalidad de elaborar listas lo más completas posible de flora que contenga el nombre científico, común, estado de amenaza, endemismo, uso.

La evaluación en campo para los ecosistemas frágiles de lomas costeras del departamento de Lima se realizará en dos (02) días como mínimo por cada propuesta, considerando el máximo número de puntos de evaluación distribuidos dentro del ecosistema, no siendo menor a tres (03) puntos de evaluación.

### Flora

Registrar la mayor cantidad de especies vegetales, sin realizar colecta botánica, utilizando dos métodos:

- i) Recorridos por transectos enlistando las especies vegetales identificadas con nombre científico y nombre común.
- ii) Determinar el hábito de la especie como herbáceas, arbustos, árboles, palmera, liana, y suculentas.

Se tomará registro fotográfico de las flores, frutos y hojas, así como anotar nombre científico, tipo de hábitat, altitud y posición geográfica. Además, se deberán registrar las coordenadas geográficas (UTM) del desplazamiento del equipo y tomar puntos GPS de los puntos evaluados.

Para el registro de flora se deberá considerar el siguiente formato:

N°	Familia	Nombre científico	Nombre común	Hábito	Situación de Amenaza	Endemismo	N° P. Evaluación	Uso local	Código de foto
----	---------	-------------------	--------------	--------	----------------------	-----------	------------------	-----------	----------------

### Equipo y materiales

#### Equipos básicos a utilizar:

- Evaluación botánica:
  - o 01 cámara fotográfica con zoom (16 MP)
  - o 01 GPS

#### Equipo opcional:

- Cualquier otro equipo de evaluación biológica en campo

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 3: CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME FINAL**

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ÁMBITO DE TRABAJO (PROPUESTAS EVALUADAS)

N°	Ecosistema	Distrito	Provincia	Comunidad o centro poblado de referencia	Coordenada del centroide	
					X	Y

4. EQUIPOS Y MATERIALES

5. METODOLOGÍA

- 5.1 Fase de pre campo
- 5.2 Fase de campo
  - 5.2.1 Acceso a las zonas de estudio
  - 5.2.2 Inventario de flora y vegetación
- 5.3 Fase de Gabinete
  - 5.3.1 Identificación de flora y vegetación

6. RESULTADOS (por cada propuesta de ecosistema frágil)

a. Descripción del ecosistema

b. Flora

i. Listado de flora tabulada de acuerdo a lo indicado a continuación:

N°	Familia	Especie	Nombre común	Hábito	Situación de Amenaza	Endemismo	Uso local	Puntos de Evaluación
1								
2								

ii. Tabla que resume la información de la riqueza, categorización de especies amenazadas y endemismo.

N°	Familia	Especie	Nombre Común	Hábito	D.S N°043--2006--AG	UICN	CITES	Endemismo (Leon et al, 2006)	Ecosistema Frágil 1	Ecosistema Frágil 2	Ecosistema Frágil 3	Ecosistema Frágil 4	Ecosistema Frágil 5	Ecosistema Frágil 6	Ecosistema Frágil 7	Ecosistema Frágil 8	Ecosistema Frágil 9	Ecosistema Frágil 10	Ecosistema Frágil 11	Ecosistema Frágil 12	Ecosistema Frágil 13	Ecosistema Frágil XX	
1												X			X								
2													X				X						
3										X			X					X					

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

iii. Carpeta con fotos de las especies en formato de alta resolución

## 7. BASE DE DATOS

Toda la información será ordenada por propuesta de ecosistema frágil con sub carpetas, de acuerdo a cada temática, considerando la siguiente estructura:

- ❖ Ecosistema frágil
  - Fotos de campo
    - Fotos panorámicas
    - Fotos del punto de evaluación de la propuesta de ecosistema (4 fotos)
    - Fotos de actividades en campo
  - Fotos de flora
  - ⇒ Archivo excel de los puntos de evaluación (recorrido de campo y puntos de evaluación, coordenadas UTM - DATUM WGS84)
  - ⇒ Mapa con puntos de evaluación y ruta de acceso
  - Base de datos excel flora
  - Fuente bibliográfica en caso de endemismos de las diferentes taxonomías.

**NOTA IMPORTANTE:** En la base de datos tanto de flora se deberá incluir una columna adicional con el código de la foto.

## 8. CONCLUSIONES

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 25WR347

